

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Pablo Flórez, 17.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 2 de septiembre de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.244

## AL MARGEN DE UN CURSILLO

### Carta abierta

Sr. D. José M.ª Vicente

Mi respetado señor: Perdona usted si el último empleado de la «Caja Provincial Leonesa de Previsión», que solo a las bondades de su Consejo Directivo debe el honroso cargo de Secretario-Interventor de la misma, se atreve a perturbar y molestarle después de la improbable tarea que ha sobrellevado con tanta abnegación, con motivo del recientemente celebrado Cursillo pedagógico.

La sincera admiración que me ha producido su admirable constancia y férrea voluntad—y no digo por su preclaro talento, porque es de todos conocido y no quisiera extremar los adjetivos que bien pudieran sonar a lisonja—me ha impelido a manifestársela a usted públicamente, felicitándole en nombre de todos los amantes de la Previsión, y felicitando asimismo al Instituto Nacional que, una vez más, con su tacto exquisito, ha sabido colocar su más alta y hermosa distinción en el pecho de un hombre cuyas relevantes dotes le han hecho acreedor a las mayores recompensas y del cual tanto puede esperar la obra de la previsión infantil.

Dos momentos hubo para mí en el pasado Cursillo de intensa emoción: aquel en que, al recibir usted la Medalla de mano de mi querido y respetado jefe Excmo. Sr. López Núñez, prometía con la mayor sinceridad corresponder a tan alta distinción, y aquel otro del sábado, en que, después de sintetizar de manera tan magistral todas las lecciones del Cursillo, pedía usted a los maestros—poniendo en la boca los anhelos todos del alma—su decidida cooperación para mejor llevar a feliz término el cumplimiento de su promesa de difundir la previsión popular en esta provincia.

El aplauso cerrado con que el Magisterio leonés acogió su bella y conmovedora demanda, fué la mejor respuesta a sus deseos. ¡Momento sublime en que las almas, fundidas por los mismos amores, se aprestaban a la lucha por la consecución de un mismo ideal!

Por mi parte, puedo asegurar a usted que en dicho momento tuve la visión de que en día no muy lejano, nuestros maestros, todos los maestros de la provincia, como ocurre en otras muchas de España, habrían dado efectividad al R. D. de

Instrucción pública de 20 de septiembre de 1919 que declara obligatorio el establecimiento de la Mutualidad escolar en todas las escuelas de España.

Pero hubo algo; un hábito sutil de pesimismo que pasó rozando sus alas por el salón, produciendo en mi alma un dejo de amargura, obligándome a exclamar: las obras de previsión no son lo suficientemente comprendidas ni se conocen lo bastante las que bajo la forma de Mutualidades Escolares funcionan regularmente en nuestra provincia.

¿Será, por lo tanto, mucho atrevimiento por mi parte si, escudado únicamente en mi grato deber y en lo que podría llamar «el amor de mis amores» dentro de la previsión infantil, alargo esta carta con unas sencillas notas o comentarios referentes al tema de la Mutualidad Escolar?

He oído afirmar que la creación de esta clase de instituciones sociales ofrece serias dificultades, no siendo la menor la que nace de la desconfianza de los padres de los niños que a ellas han de inscribirse. Ni lo dudamos ni lo creemos en absoluto. Todas las leyes, absolutamente todas las de carácter económico-social no son lo bastante conocidas, por lo que bien podemos llamarlas también leyes de educación social y el solo conocimiento de ellas bien pudiera constituir un importante curso pedagógico.

No creo tampoco que la dificultad, si ella no es insuperable, de cumplir una ley, pueda eximir de la sanción correspondiente.

Aparte de que las pequeñas dificultades que a veces se nos presentan para la consecución de ciertos fines, no son más que esas resistencias productoras del calor y de energías suficientes a desarrollar nuestras buenas acciones. El no hacer éstas, por tropezar con aquéllas, implicaría tanto como el ir llenando de arena el límpido cristal de nuestra alma, como decía con muy buen acierto, mi ilustrado amigo Sr. Berrueta.

Además, mi larga experiencia en esta clase de obras de carácter social, me ha traído el convencimiento de que las fáciles y llevadas a cabo, como suele acontecer, sin el concurso de la persona beneficiaria, no suelen ser duraderas ni prácticas; tal suele ocurrir, p. e. con

el dinero procedente de la lotería.

A disposición de quien lo desee, y como prueba del anterior aserto, existen en nuestra Caja de Previsión social, gran número de cuentas individuales que no tienen en su haber más que la única imposición efectuada por un gran filántropo leonés, quien seguramente no pudo suponer que al donado había de reportarle tan poco provecho aquella su donación.

No produjo él nada personalmente y no le interesa aquella citada imposición; y por allá andará, en el fondo de algún baúl, perfumándose con el aroma de nuestros sabrosos membrillos, la libreta que el beneficiario tuvo en su poder y de cuya repetida imposición pudo convencerse por sus propios ojos...

La Mutualidad no es eso; significa para el niño algo real, donde constantemente puede contrastar sus nobles esfuerzos, tiene en su poder la libreta de Dote y Pensión de Retiro que le instruyen de sus derechos y anualmente comprueba la virtud de sus afanes por medio del Extracto de cuenta que le facilita el Instituto Nacional de Previsión o sus Cajas colaboradoras, afanes recompensados con la Bonificación del Estado, la cual no aprecia en el sentido de un regalo, sino como una recompensa muy justa por su constancia y celo en procurarse un pequeño bienestar para el porvenir.

Todo ello, aparte de la función social y pedagógica que eumple la Mutualidad, al educar y preparar al niño con el fin de que, al llegar a su mayor edad, esté verdaderamente capacitado para recibir y beneficiarse de todas aquellas leyes sociales que puedan afectarle en el correr de la vida.

Yo he podido comprobar, al recibir del Instituto Nacional de Previsión el grato y honroso encargo de visitar casi todas las Cajas colaboradoras de España, el número considerable de Mutualidades establecidas en las escuelas de todas las distintas regiones y el no menos considerable de libretas abiertas por los niños, a las que van llevando sus pequeños ahorros, prueba fehaciente de que el maestro con su cultura y prudencia acreditadas, ha sabido anular todas las desconfianzas, llevando al ánimo de sus pequeños el amor y cariño hacia esta clase de instituciones.

En esta provincia de León—sin meterme a profundizar en las causas que lo motiven—no

existen más que 44 Mutualidades escolares y casi todas ellas funcionan normalmente y verifican con regularidad sus imposiciones en esta Caja de previsión social.

De ellas, cinco, se constituyeron últimamente y registrados están en el correspondiente de Asociaciones de este Gobierno civil sus Reglamentos.

De cómo responden los niños de estas Mutualidades lo demuestra el hecho de que, desde el año de 1923, en que nuestra Caja se hizo cargo del Seguro Infantil de titulares de la provincia, éstos han verificado imposiciones personales por valor de 21.533'30 pesetas que fueron bonificadas por el Estado con 9.496'60, beneficiando directamente a los titulares que ven premiado su esfuerzo personal con un aumento de Dote sobre la constituida en virtud de aquéllas sus imposiciones.

Por fin, me complazco en participar a usted, por si ello pudiera servir de estímulo a los maestros, que en esta Caja de Previsión existen en calidad de depósito 250 pesetas recibidas de la «Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad» y destinadas a las Mutualidades que se constituyan en las Escuelas de León, que aún no la tengan.

Hubiera sido vano empeño en mí, al publicar estas modestas notas, pretender ilustrar a personas que por su alta misión docente, las conceptúo suficientemente capacitadas para llevar a cabo la obra social a ellas encomendada por imperativo de la Ley, y por lo cual le ruego a usted las considere como nacidas de mi intenso amor por todo cuanto se refiere a la previsión infantil; y si con ellas hubiera logrado avivar el fuego que la chispa de su sincero entusiasmo prendió en el corazón del Magisterio leonés en día memorable, sería la mayor satisfacción de este su atento y reconocido s. s. q. s. m. e.,

MAURO CASADO MARCOS  
Secretario-Interventor de la Caja Provincial Leonesa de Previsión

### Clínica-Sanatorio DEL Doctor Coderque

Cirugía general. Oculista. Ex Ayudante del Asilo de Santa Lucía de Madrid y de las clínicas de París  
Consulta: Villafranca, núm. 5.

### GRAMÁTICA para niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano  
Undécima edición notablemente mejorada.  
Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

## No abramientos interinos

D.ª María C. García Vázquez, de Silván; D.ª Etelvina Alonso, de Veneros; D.ª Sebastiana Rodríguez, de Valdesaz; D.ª Daría Calzado, de Valdeprado; D.ª Serafina Rodríguez, de La Baña; D.ª Filomena Pérez, de Valle de Finolledo; D. Andrés Escobar, de Santa Eulilia de Cabrera; D. Donato Diez, de Almagarinos, D. Isaac Doncel, de Villalmán; don Eloy Majúa, de Aralla; D. Celestino Alvarez, de Cospedal; D. Esteban Rodríguez, de San Feliz de las Labanderas; D. Valentín García, de Fresnedo; D. Aniano Diez, de Mirantes; D.ª Rosa Fidaigo, de Santa Marina de Alvares; D.ª María de Dios Fernández, de Foncebadón; D.ª Sofía García, de San Martín de Valdetuéjar; D.ª María Loreto Fernández, de Lugán; D.ª Josefa García, de Valle de las Casas; D.ª Asunción González, de Villar de Nistoso; doña Filomena Alvarez, de Los Barrios de Gordón; D.ª Socorro González, de Vilecha; D.ª Restituta Martínez, de Columbranos; D.ª Antonia Santín, de San Fiz do Seo; D.ª Hilaria Manovel, de Toral de los Guzmanes; D. Salomé González, de Garaño; D.ª Trinidad Blanco, de Piedrafita; D. Victorino González, de San Martín del Camino; D. Rufino del Palacio, de Tabladillo; D. Constantino González, de Castrillo de las Piedras; D. Joaquín Ortega, de Pobladora Pelayo-García; D. Eutiquiano González, de La Bañeza; D. Laurentino Alonso, de Villar del Puerto; D. Manuel González, de Getino; don Angel Martínez, de Ruiforco; don Laureano M. Matanzo, de Villalfeide; D. Francisco Alva ez, de La Virgen del Camino; D. Felipe Martínez, de Ardón; D. Restituto Arenas, de Villafruela; D. Gregorio del Fueyo, de Villanofar; D. Ricardo M. Fernández, de León; D. Alipio Quirós, de Mallo; D. Sabino Porras, de La Cuesta; don José Fernández, de Llamas de Lacedana; D. Jacinto Cuevas, de Valdefrancos; D. Marcelino García, de San Adrián de Valdeusa; D. Andrés Ribera, de Los Montes y Urdiales; don José López, de Villamartín del Sil; D. Darío Martínez, de Puente Domingo Flórez; D. José Fernández, de Santa Lucía de Valdúeza; D. Vicencio Alonso, de Benuza; D. Marcos Sánchez, de La Mata de Monteagudo; D. Braulio Flórez, de Vidanes; D. José M.ª Rodríguez, de Maraña; D. Virgilio Pérez, de Castrovega; D. José M.ª Serrano, de Castellanos; D. Constancio Muñoz, de Villafra; D. José Vega, de Villafranca del Bierzo; D. Eustaquio Abella, de San Martín de Moreda; D. Francisco Fernández, de Lusio; D. Alipio Banco, de Berlanga; D. Nemesio González, de Suárbo; D.ª Rosa Rodríguez, de Burbia; D.ª Rufina H. González, de Fresnedo de Valdelorna; D.ª Rosa García, de Parasolana; D.ª Aurora de Paz, de Cantegeira; D.ª Faustina Llorente, de Faba; D. Isidoro Suárez González, de Llamazares.

MENAJE PARA ESCUELAS  
Imprenta y Librería Religiosa  
Zapateria, 1 y Revilla, 2.—León

**OTRA CARTA**

(Primera y última, por mi parte)

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor mío: Ruego a usted la inserción de las siguientes líneas en el periódico de su digna dirección. Reconocido a su atención le saluda su affmo. s. s.,

FELIPE SÁNCHEZ

Pide el concejal maestro en el número 1.239, aclaración a cinco puntos, y yo como secretario, voy a complacerle: Al primero: Pueden, sí, tratarse más asuntos de los que figuraban en la orden del día, puesto que así fué sin que nadie protestase de ello, ni siquiera él, ni como socio tan purista ni como autoridad. Además el presidente puede no saber los asuntos que todos los socios piensen exponer. Al segundo: Quizá el exquisito tacto del Sr. Presidente hubiera buscado una solución, si el criterio que armó el Sr. Cachón, al oír pedir su expulsión (y aquí sí que apelo al testimonio de todos) no se hubiese impuesto, por lo que el salón quedó vacío *sin que nadie protestase de la petición de expulsión*. Al tercero: Lo reseñado es copia *exacta* del libro de actas; (está a su disposición). Al cuarto: La verdad de los hechos consta en dicho libro. Al quinto: Yo pido más: Yo pido se nos forme un Tribunal de honor y pida a cada uno cuenta de su misión y cargo. Y ya que tan *sincero* es por qué no dijo que esa voz que pidió mi expulsión fué la de él? Yo apelo a usted mismo.

FELIPE SÁNCHEZ RINCÓN

**Gobierno civil de la provincia**

**CIRCULAR**

Cuestionario que deben contestar todos los Ayuntamientos de esta provincia en pliego separado y con toda claridad antes del 15 del mes de noviembre, señalando las contestaciones con los números de las preguntas: 1.ª, 2.ª, 3.ª, etc.; se ruega la mayor claridad y los máximos detalles y que se consigne en la nota «Observaciones» cuanto estimen conveniente y que no se haya hecho constar en el cuestionario.

- 1.ª Pueblos que constituyen el Ayuntamiento y número de habitantes de hecho y de derecho de cada pueblo.
- 2.ª Número de concejales electivos y corporativos.
- 3.ª Número de escuelas de niños, de niñas y mixtas y alumnos matriculados.
- 4.ª Número de Colegios y Escuelas no oficiales que hay en el Municipio.
- 5.ª Pueblos que no tienen escuela.
- 6.ª Escuelas creadas en 1926.
- 7.ª Escuelas solicitadas y no creadas aún.
- 8.ª Edificios-escuela, propiedad de los pueblos o de los Municipios y fechas de su inauguración.
- 9.ª Edificios-escuela en construcción.
10. Edificios-casa, para maestros propiedad de los pueblos o de los Municipios y desde cuándo prestan servicio.
11. Edificios-casa, para maestro, en construcción.
12. Escuelas en las que se hayan practicado obras para mejorar la instalación en 1926.
13. Casas para maestros, en que se hayan practicado obras para mejorar su instalación.
14. Fiestas del árbol celebradas en 1926, y número y clase de árboles plantados o sembrados.

15. Resultado obtenido de la plantación o siembra.
16. Pinares escolares sembrados y resultado obtenido.
17. Escuelas que no realizaron este servicio y motivos.
18. Mutualidades escolares que hay y su estado actual con relación al año 1924.
19. Cantidad con que el Ayuntamiento contribuyó a las Mutualidades Escolares o al Ahorro Postal, especificando en qué clase de ahorro se invirtieron.
20. Somatenes que hay en cada pueblo.
21. Traídas de aguas hechas y fecha de su inauguración.
22. Traídas de aguas en construcción.
23. Traídas de aguas en estudio.
24. Alcantarillados hechos en cada pueblo y fechas de su inauguración.
25. Alcantarillados en construcción.
26. Alcantarillados en proyecto.
27. Oras de saneamiento hechas en 1926; o terminadas en este año, detallando las realizadas.
28. Idem en construcción.
29. Idem en proyecto.
30. Obras públicas realizadas en 1926, detallándolas.
31. Idem en construcción, detallándolas también.
32. Idem en proyecto, detallándolas.
33. Arreglos de obras, detallándolas.
34. Industrias implantadas en 1926.
35. Estado comparativo de la Administración municipal en fin de 1924.

**Observaciones.**

León, 25 de agosto de 1926.—El Gobernador, José del Río Jorge.  
(«B. O.» de 27 de agosto.)

**OFICIAL**

21 julio.—R. O.—Distribución de crédito. Se dispone la distribución del crédito de 325.000 pesetas entre las distintas categorías del Escalafón.

Consignada en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de gastos de este Departamento la cifra de 325.000 pesetas con destino a la creación de Escuelas nacionales unitarias y graduadas, que en sus conceptos de personal, material y local fueron exceptuados por Reales órdenes de 2 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 6) y 28 de enero de 1924 («Gaceta» del 30) de las reglas generales de amortización y reducción de créditos para que así sea posible continuar la marcha progresiva en el desarrollo de las atenciones de Primera enseñanza, y como para hacer efectivos estos beneficios concedidos a la educación popular es necesario autorizar los servicios y los gastos que ello suponen y preparar las resoluciones complementarias que su ejecución exige.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el crédito referido del presupuesto aprobado por Real decreto de 1.º de los corrientes para el actual ejercicio económico de 1926-27 para la creación de nuevas plazas de maestros y maestras con destino a las Escuelas nacionales unitarias o graduadas, se distribuya del modo que a continuación se detalla, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y por las mencionadas Reales órdenes

de 2 de noviembre de 1923 y 28 de enero de 1924.

Categorías	Sueldos	Maestros	Maestras	Total	Pesetas
1.ª	8 000	2	2	4	8 000
2.ª	7 000	2	2	4	7 000
3.ª	6 000	4	4	8	12 000
4.ª	5 000	4	4	8	10 000
5.ª	4 000	8	8	16	16 000
6.ª	3 500	16	16	2	28 000
7.ª	3 000	114	114	228	171 000
Totales . . .		150	150	300	252 000

Total de plazas creadas para el servicio de otras tantas escuelas unitarias o Secciones de Escuelas graduadas, 300.

Reserva de crédito destinado al pago de la gratificación de adultos en las Escuelas servidas por maestros y remuneraciones a los Directores de Escuela graduada, pesetas 73.000.

Total de crédito presupuesto, 325.000 pesetas.

Las Escuelas de nueva creación referidas no comenzarán a funcionar hasta el 1.º de octubre próximo.— («Gaceta» 14 agosto.)

\*\*\*

**La provisión de graduadas.**

**«EXPOSICIÓN**

Señor: La provisión de escuelas vacantes se realiza por un automatismo que, si en general es aceptable porque evita el favor, es inadecuado cuando se trata de los grandes grupos escolares, cuyo buen resultado depende principalmente del acierto en la dirección y de la competencia y selección de sus profesores.

Parece conveniente armonizar ambos sistemas, y sin cerrar la esperanza a los que encanecieron en el Magisterio, recompensar a los que demuestren mayor mérito.

Procedimiento que debe extenderse a las escuelas graduadas, debidas a la liberalidad de personas o familias que emplean sus bienes en el fomento de la cultura patria, pues merecen estos generosos donantes que se asegure el buen éxito de su obra con las necesarias garantías en la elección del personal.

Por tales consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la firma de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

**REAL DECRETO**

Canformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las vacantes de escuelas graduadas de seis o más grados se proveerán por concurso-oposición entre maestros nacionales que reúnan las condiciones de edad, servicios y cultura especiales que determine en cada caso la Real orden de su convocatoria, que designará además el número, clase y naturaleza de los ejercicios que han de realizar los aspirantes.

El Tribunal encargado de resolver y juzgar esos concursos-oposiciones será designado por el Ministerio de Instrucción pública, y en él tendrán representación las Juntas locales de Primera enseñanza o los ayuntamientos a quienes correspondan las escuelas.

Las vacantes en las secciones o grados de esas escuelas se proveerán una mitad, de modo análogo, pero los ejercicios de prácticas de enseñanza se harán bajo la dirección de los jefes o directores de esas graduadas, quienes se incorporarán al Tribunal para la resolución definitiva y la otra mitad por los procedi-

mientos generales para la provisión de destinos señalados en el Estatuto vigente y disposiciones complementarias, sin otra limitación que la edad de los solicitantes, que ha de ser menor de sesenta años.

Art. 2.º El Tribunal propondrá los que considere más aptos, formando una terna para cada vacante.

Art. 3.º Se aplicarán los dos artículos anteriores a las escuelas graduadas de cualquier número de grados donados al Estado por particulares o entidades de toda clase, y si los donantes dotasen con rentas las obras circum-escolares e instituyesen una Comisión protectora de la escuela, formará parte del Tribunal un representante de dicha Comisión.

Art. 4.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones que juzgue necesarias para el cumplimiento de los preceptos contenidos en el presente decreto, y quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el mismo, y en especial los artículos del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, que se refieren a la provisión de direcciones de graduadas y regencias, en lo que se oponga a lo establecido.

Dado en Palacio a veintitrés de agosto de mil novecientos veintiséis. («Gaceta» 29 agosto.)

**Escuelas vacantes**

- Ba eares.**—Villa Carlos, unitaria maestra, 2.394.
- San José, unitaria, maestra, 2.394 habitantes.
- Consell, unitaria, maestra, 1.578, habitantes.
- Burgos.**—Villafuertes, ayunt. de Vilagómez, mixta, maestro, 201 h.
- Canarias.**—El Golfo, ayunt. de Frontera, unitaria, maestro, 365 h.
- Los Silos, unitaria, maestro, 365 h.
- El Paso, unitaria, maestra, 4.359 habitantes.
- Castellón.**—Villanueva de A'colea, unitaria, maestra, 1.951 h.
- Useras, unitaria, maestro, 2.282 h.
- Córdoba.**—Peñarroya, de niñas, 6.339 h.
- Palencia.**—Villota del Duque, mixta, maestro, 369 h.
- Revenga, unitaria, maestro, 655 h.
- Triollo, mixta, maestra, 262 h.
- Valencia.**—Simat de Valldigna, unitaria, maestro, 1.829.
- Farol de Salem, unitaria, maestra, 616 h.
- («Gaceta» 14 agosto, núm. 226.)
- Badajoz.**—Puebla de la Reina, unitaria, maestro, 1.942 h.
- Burgos.**—Aranda de Duero, Sección graduada, maestro, 5.740 h.
- Cádiz.**—San Fernando, sección graduada, maestro, 22.274 h.
- Algodonales, de niñas, 4.472 h.
- Algodonales, unitaria, maestro, 4.772 h.
- Zahara, unitaria, maestro, 1.592 h.
- Puente Mayorga, ayunt. de San Roque, unitaria, maestro, 1.117 h.
- Córdoba.**—Luque, de niños, 4.845 habitantes.
- Quintana, ayunt. de Carlota, mixta, maestra, 287 h.
- Huelva.**—Hinojales, unitaria, maestro, 1.074 h.
- Huelva, regencia para maestro, 34.160 h.
- Huelva, unitaria, para maestro, 34.160 h.
- León.**—Cospedal ayunt. de San Emiliano, mixta, maestro, 112 h.
- Fresnedo, unitaria, maestro, 502 habitantes.
- San Feliz de las Labanderas, ayuntamiento de Quintana del Castillo, mixta, maestro, 221 h.

- Mirantes, ayunt. de Los Barrios de Luna, mixta, maestro, 173 h.
- Veneros, ayunt. de Boñar, mixta, maestra, 221 h.
- Paradasolana, ayunt. de Molinaseca, mixta, maestra, 180 h.
- Logroño: Garranzo, ayunt. de Po-yales, mixta, maestro, 143 h.
- Lugo: Outeiro, ayunt. de Pantón mixta, maestro, 298 h.
- Tribás, ayunt. de Pontón; mixta, maestra, 644 h.
- Corbite, ayunt. de Trasparga, mixta, maestro, 425 h.
- Vega, ayunt. de Fonsagrada, mixta maestro, 421 h.
- Linares de Maderne, ayunt. de Fonsagrada, mixta, maestro, 532 h.
- Villareda, ayunt. de Palas del Rey mixta, maestra, 991 h.
- Maceda, ayunt. de Palas del Rey, mixta, maestra, 698 h.
- Málaga.**—Vilanueva del Trabuco, maestra, 3.122 h.
- Salamanca.**—Herguijuela de Ciudad Rodrigo, mixta, maestra, 282 h.
- Brenes, unitaria, maestro, 3.403 h.
- Lantejuela, ayunt. de de Sevilla, unitaria, maestro, 1.835 h.
- Almensilla, ayunt. de Sevilla, unitaria, maestro, 1.079 h.
- («Gaceta» 17 de agosto núm. 229.)
- Granada.**—Lentegí, de niños, 610 habitantes.
- Guadalajara.**—Lebrancón, mixta, maestro, 212 h.
- Galve de Sorbe, unitaria, maestro, 510 h.
- Madrid.**—Madrid, Escuela unitaria núm. 39, grupo C, maestro, 727.071 habitantes.
- Madrid, Sección grupo A, núm. 5, maestro, 727.071 h.
- Madrid, Escuela unitaria núm. 45, grupo B, maestro, 727.071 h.
- Navalafuente, ayunt. de Madrid, mixta, maestra, 238 h.
- Guadarrama, unitaria, maestra, 1.002 h.
- Vaidaracete, unitaria, maestra, 1.250 h.
- Colmenar de Oreja, de párvulos 5.814 h.
- Sevilla.**—La Rinconada, unitaria, maestra, 1.536 h.
- Pedraza, unitaria, maestra, 2.812 habitantes.
- Tarragona.**—Calafell, unitaria, maestro, 1.608 h.
- Pratdejo, unitaria, maestro, 956 h.
- Lloá, unitaria, maestra, 419 h.
- Querol, mixta, maestra, 682 h.
- Vilaseca, unitaria, maestra, 3.068 h.
- Zaragoza.**—Fuentedejalán, de niños, 1.483 h.
- («Gaceta» 18 de agosto núm. 230.)
- Burgos.**—Cilleruelo de Arriba, mixta, maestro, c. 419.
- Arroyo de S. Zadornil, jurisdicción de S. Zadornil, mixta, maestro, censo 119.
- León.**—Valle de las Casas, ayuntamiento de Cebanico, mixta, maestra, c. 269.
- Villalfeide, ayunt. de Matallana de Torio, mixta, maestro, c. 271.
- San Martín de Valdetuéjar, ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, mixta, maestra, c. 146.
- Salamanca.**—Matilla de los Caños del Río, unitaria, maestra, c. 1.474.
- Teruel.**—Valdeinanes, unitaria, maestra, c. 724.
- Toledo.**—Domingo Pérez, unitaria, maestra, c. 1.234.
- San Pablo, unitaria, maestro, censo, 2.577.
- Puebla de Montalbán, unitaria, maestro, c. 7.031.
- («Gaceta» 20 agosto, núm. 232.)
- Valladolid.**—Tordehumos, unitaria, maestro, c. 1.003.
- La Mudarra, mixta, maestro, c. 513.
- Valladolid, Sección graduada aneja a la Normal, maestro, c. 75.576.

Aldealbar, ayunt. de Torrecárce-  
la, mixta, maestro, c. 101.  
Villavellid, unitaria, maestro, cen-  
so 461.  
Encinas de Esgueva, unitaria, maes-  
tro, c. 790.  
Valdunquillo, unitaria, maestro;  
c. 1.012.  
Cabezón de Pisuerga, unitaria,  
maestro, c. 1.089.  
Pozuelo de la Orden, mixta, maes-  
tro, c. 19.  
Sahelices de Mayorga, unitaria  
maestro, c. 67.  
Castrejón, unitaria, maestro, cen-  
so 886.  
Vizcaya.—Amorebieta, de niños,  
c. 4.088.  
Amorebieta, de niñas, c. 4.088.  
Ibárruri, de niños.  
Lemona, de niños.  
Arrázola, mixta, maestro, c. 473.  
Zaragoza.—Sabiñán, unitaria  
maestro, 1.765.  
(Gaceta 21 agosto núm. 233.)  
Alava.—Marieta, ayunt. de Gam-  
boa, mixta, maestro, 116 h.  
Albacete.—Albatana, niñas, maes-  
tra, 1.238 h.  
Campillo de las Doblas, mixta,  
maestra, 192 h.  
Alicante.—Salinas, unitaria, maes-  
tra, 1.152 h.  
Elche, párvulos, maestra, 19.236  
habitantes.  
Pedreguer, unitaria, núm. 1 maes-  
tra, 5.086 h.  
Novelda, unitaria, núm. 1, maes-  
tra, 7.687 h.  
Avila.—Barco de Avila, ayunt. de  
idem, graduada, maestro, 2.040 h.  
Gimialcón, mixta, maestra, 334 h.  
Badajoz.—Santa Marta, desdoblada,  
núm. 3, maestro, 6.254 h.  
Barcelona.—Guardiola, ayunt. de  
San Julián Sardañola; unitaria, maes-  
tro; 296 h.  
Sagás, mixta, maestra, 199 h.  
San Pedro de Torello, unitaria,  
maestra, 1.286 h.  
Burgos.—Santibáñez de Esgueva,  
ayunt. de Cabañas de Esgueva, mix-  
ta, maestro, 413 h.  
Pedrosa de Muño, ayunt. de Ma-  
zuelo de Muño, mixta, maestra, 143  
habitantes.  
Jaén.—Baños de la Encina, unita-  
ria maestra, 3.271 h.  
Casa de las Tablas, ayunt. de San-  
tiago de la Espada, mixta, maestro,  
116 h.  
Casicas del Río Segura, ayunt. de  
Santiago de la Espada, mixta, maes-  
tro, 506 h.  
Higuera de Calatrava, unitaria,  
maestra, 1.613 h.  
Martos, unitaria, maestra, 13.872  
habitantes.  
La Matea, ayunt. de Santiago de  
la Espada, mixta, maestro, 575 h.  
Navas de San Juan, unitaria, maes-  
tra, 5.709 h.  
Pozo Alcocí, unitaria, maestro,  
4.579 h.  
Santiago de la Espada, unitaria,  
maestra, 2.628 h.  
Torreblascosuelo, unitaria, maes-  
tro, 1.729 h.  
Torreblascopedro, unitaria, maes-  
tra, 7.177.  
Valdepeñas de Jaén, unitaria, maes-  
tro, 7.836.  
Villagordo, unitaria, maestro, 3.265  
habitantes.  
Orense.—Gades, ayunt. de Guinzo  
mixta, maestra, 422 h.  
Humoso, ayunt. de Viana, mixta,  
maestra, 338 h.  
Paredes, ayunt. de Montederramo  
mixta, maestra, 256 h.  
Porquera, unitaria maestra, 779 h.  
Leiro, unitaria, maestra, 1.569 h.  
Villar de Silva, ayunt. de Rubiana,  
mixta, maestro, 265 h.

Delás, ayunt. de Lovios; mixta,  
maestro, 458 h.  
Pontevedra.—Conso, ayunt. de  
Campo Lameiro, mixta, maestro,  
622 h.  
Deiro, ayunt. de Villanueva de  
Arosa, mixta maestro, 299 h.  
Grove, de niños, maestro, 4.509 h.  
Meavia, ayunt. de Forcarey; de  
niños, maestro, 616 h.  
Presqueiras, de niñas, maestra,  
962 h.  
Mosende, ayunt. de Porriño, de  
niñas, maestra; 1.011 h.  
Asperelo, ayunt. de Rodeiro; de  
niñas, maestra, 745 h.  
Vidueiros, ayunt. de Dozón, mix-  
ta, maestra, 835 h.  
Besomaño, ayunt. de Ribadumia,  
mixta, maestra, 527 h.  
Burgueira, ayunt. de Oya, mixta,  
maestra, 581 h.  
Sello, ayunt. de Lalín, de niñas,  
maestra, 640 h.  
Veleije, ayunt. de Cañiza, de sec-  
ción, maestra, 2.167 h.  
Barbudo, ayunt. de Puente Calde-  
las; mixta, maestra, 364 h.  
Donsión, ayunt. de Lalín; de ni-  
ñas, maestra, 1.073 h.  
Justanes, ayunt. de Puente Calde-  
las, de niñas, maestra, 709 h.  
Santa María de Tebra, ayunt. de  
Tomiño, de niñas, maestra, 924 h.  
Castrelo, ayunt. de Forcarey, mix-  
ta, maestra, 447 h.  
Soria.—Vizmanoe, mixta, maestra,  
219 h.  
Otalvilla de Almazán, mixta,  
maestro, 252 h.  
Retornó, de niños, maestro, 717  
habitantes.  
Urex de Medina, ayunt. de Lagi-  
des, mixta, maestra, 157 h.  
Teruel.—Mora de Rubielos, unita-  
ria, maestra, 2.893 h.  
Toledo.—Los Navalmorales, unita-  
ria, maestro, 4.631 h.  
Los Navalmorales, unitaria, maes-  
tra, 4.631 h.  
Valencia.—Zorra, unitaria, maes-  
tra, 1.035 h.  
Vizcaya.—Lauquiniz, unitaria, maes-  
tro, 539 h.  
Ceberio, unitaria, maestra, 2.079  
habitantes.  
(«Gaceta» 29 agosto, núm. 241.)

## NOTICIAS

D. Felipe Sánchez Rincón, maestro  
de Ponferrada, nos pide de nuevo  
que publiquemos el escrito que nos  
remitió contestando al Sr. Cachón.  
Igual petición nos hacen D. Gonzalo  
Menéndez, de Villaverde de Monas-  
terio; D. Máximo González y D. Pe-  
dro Fernández, de Ponferrada, y el  
Presidente de la Asociación D. Igna-  
cio Dolsé González.  
Si el escrito del Sr. Sánchez se  
limitara—como debiera—a rectificar  
lo manifestado por los señores Gon-  
zález y Cachón, respecto a lo ocu-  
rrido en la sesión, no hubiéramos  
tenido inconveniente alguno en dar-  
le publicidad antes de ahora, ya que  
le ampararía la Ley de Imprenta, pero  
como el Sr. Sánchez nos autorizó  
en conferencia telefónica de ante-  
ayer para suprimir de su escrito lo  
que estimáramos conveniente, lo pu-  
blicamos hoy, aunque temiendo que  
ha de provocar nuevas rectificacio-  
nes.  
D. Eusebio Albalá, maestro de San  
Pedro de Valderaduey, con exposi-  
ción de su vida ha salvado la de una  
niña de 11 años de edad, que al  
pretender sacar agua de un pozo de  
siete metros de profundidad se cayó  
en él.  
Bien merece una recompensa quien  
como el Sr. Albalá se arriesga a per-  
der la vida para salvar la de un se-  
mejante, impulsado por un senti-  
miento humanitario y cristiano.

**Toma de posesión.**—Deben hacerlo  
por lo que se refiere a escuelas de  
esta provincia:

Antes del día 10 de septiembre las  
maestras nombradas definitivamente  
en la Gaceta del 9 de julio último,  
entre ellas D.<sup>a</sup> Josefa Meneses, para  
Val de San Lorenzo; D.<sup>a</sup> María Ro-  
dríguez Retegui, para Losada; doña  
Rosalía Gómez, para Magaz de Ce-  
peda, D.<sup>a</sup> Elvira Navas Luengo, para  
Oville; D.<sup>a</sup> Josefa del Valle, para La  
Magdalena, cuyas reclamaciones han  
sido atendidas, así como las demás  
nombradas provisionalmente y que  
han sido confirmadas.

Antes del día 11 D. Fructuoso Co-  
linas, para Villanueva de las Manzanas;  
D. Martín Martínez Velasco, para  
San Adrián de Valdeuz; D. La-  
rentino Pérez González, para San  
Esteban de Valdeuz; D. Lucas Cas-  
tro Mayo, para Mansilla de las Mu-  
las, y D. Valentín Paniagua, para  
León, y los demás cuyos nombra-  
mientos han sido confirmados en la  
Gaceta del 10 de agosto.

Antes del 12 los nombrados en la  
Gaceta del 11 y que hemos publicado  
en el número 1.242.

Ha fallecido el maestro de Ruifor-  
co D. Emeterio Gutiérrez.  
Damos el pésame a su esposa y  
familia.

Ha fallecido en Lugueros el señor  
D. Pedro Ordóñez García.

Damos sentido pésame a su fami-  
lia y particularmente a sus hijos don  
Alberto y D.<sup>a</sup> Agustina Ordóñez  
Sierra, maestro y maestra respecti-  
vamente de Santa María Mayor (Lu-  
go) y de San Esteban de la Vega.

Ha fallecido en Priaranza del Bierzo  
la maestra jubilada D.<sup>a</sup> Ajeaida  
del Omo Capillas.

Reciba su familia nuestro pésame.

Han contraído matrimonio nuestro  
estimado amigo D. Gabriel Ortega  
Campis, maestro de Rosoero, y la  
Sra. D.<sup>a</sup> María A. Fernández Orduña,  
maestra de Vilablino.

Deseamos a los desposados mu-  
chas felicidades en su nuevo estado.

Por R. O. de 2 de agosto (Gaceta  
del 19), se crean las siguientes es-  
cuelas en esta provincia:

Boca de Hué gano, de niños, con-  
virtiéndose en de niñas la mixta exis-  
tente.

Mataluenga, de niñas; la mixta  
existente se convierte en de niños.

Santa María de los Oteros (Mata-  
deón), mixta para maestro.

Tapia de la Ribera, de niñas, con-  
virtiéndose en de niños la mixta  
existente.

Villalber, de niños, la mixta exis-  
tente se convierte en de niñas.

La Silva (Villagatón), mixta para  
maestro.  
La Estación de Brañueles, mixta  
para maestro.

Se ha puesto en venta en la librería  
de D. Román Luera Pinto, la  
comedia en tres actos y en prosa, de  
la que es original D. Raimundo To-  
rres Blesa y D. Ignacio García, ins-  
pector de primera enseñanza, estre-  
nada con extraordinario éxito en el  
teatro «Isabel la Católica», de Gra-  
nada, y que lleva por título «La vir-  
tud de la mentira».

Depósito de venta, en la referida  
librería, y D. Marcelino Domínguez,  
Renueva, núm. 22, entresuelo, iz-  
quierda, León.

La Dirección general ha remitido  
seis mesas bipersonales para cada  
una de las siguientes escuelas: Villa-  
muño, Campo de Santibáñez (niños),  
Cuadros (niños), Cabanasaras (ni-  
ñas), Lós Espejos y Cortiguera.

Los respectivos maestros deben  
oficiar a la Inspección sobre el esta-  
do en que han recibido dicho mate-  
rial.

Hasta nuevo aviso continuará la  
Sra. Inspectora con solas las cien  
escuelas que pertenecían a la zona  
femenina.

Se ha remitido a la Dirección ge-  
neral expediente de creación provi-  
sional de una escuela de niños en el  
pueblo de Pajares de los Oteros.

Se cursó al Ministerio instancia de  
D. Rogelio Felipe, maestro de La  
Milla del Páramo, pidiendo se les  
considere a los maestros comprendi-  
dos en el R. al decreto de jubilacio-  
nes.

La Dirección general concede au-  
torización a la Inspección para girar  
visita extraordinaria a las escuelas  
de Sahagún.

El maestro de Campo (Cármenes),  
pide que se le proporcione casa ha-  
bitación.

El alcalde de Villagatón participa  
a la Inspección que está dispuesto el  
local y material para la escuela de  
nueva creación de La Silva, así como  
la casa habitación del maestro.

Los maestros y maestras de la pro-  
vincia, en cuyas escuelas se hayan  
hecho obras durante el período de  
vacaciones, deben comunicarlo a la  
Inspección de primera enseñanza.

A informe de la Inspección se cursó  
expediente de sustitución incoado  
por D.<sup>a</sup> Sofía Díaz, maestra de Huer-  
gas de Babia.

Les ha sido concedida la excecien-  
cia a D.<sup>a</sup> Felisa González y D.<sup>a</sup> Mi-  
nuela Robles, maestras respectiva-  
mente de Valle de las Casas y Vi-  
lecha.

Se cursaron al Ministerio expen-  
diente de jubilación de D. Nicolás  
Prieto y D. Urbano Martínez, maes-  
tros respectivamente de las escuelas  
nacionales de Pradorey y San Miguel  
de Langre.

Ha solicitado la jubilación D. Ju-  
lián Canseco, maestro de la escuela  
nacional de Magaz de Cepeda.

Ha solicitado rehabilitación de  
pensión D. Pedro Cabello de la To-  
rre, huérfano de D.<sup>a</sup> Rufina de la  
Torre, maestra que fué de Armunia.

Ha solicitado la excedencia en  
su cargo de maestros de San Esteban  
de la Vega y Faro, D.<sup>a</sup> Agustina Or-  
dóñez Sierra y D. Antonio Ruiz.

Se ordenó a D. Domingo Fernán-  
dez Justel, maestro de la escuela de  
Castrocontrigo, presente expediente  
de clasificación por haber cumplido  
69 años de edad.

Fué devuelta a D. Emilio Fernán-  
dez, maestro de Toral de Merayo,  
instancia reclamando contra el nom-  
bramiento de D. Santiago Abella, a  
fin de que sea reintegrada.

Se envió a la Sección de Sala-  
manca informada favorablemente la  
permuta entablada entre D. Jesús  
Muñoz y D. Emilio Caballero.

La Dirección general está devol-  
viendo fichas por no estar cubiertas  
en forma reglamentaria.

Una vez impresa la primera plana,  
nos dicen en la Sección que ha sido  
nombrado D. Ricardo Juárez, para  
Belanga, en lugar de D. Alipio  
Blanco, que se indica.

No se han recibido aún en Hacie-  
nda los libramientos de los haberes de  
agosto último.

No sabemos a qué obedece el re-  
traso.

La reforma sobre provisión de es-  
cuelas graduadas, aunque en parte  
bien orientada, será seguramente  
acogida con desagrado por los maes-  
tros en general.

**David F. Guzmán**  
Abogado

HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA  
calle del Conde de Rebolledo, 8  
LEÓN

Imprenta y Librería Religiosa  
de Jesús López  
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

**Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.-Gerona**

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1926

*Don Quijote de la Mancha.*—Magnífica edición destinada a los niños, con  
texto escrupulosamente revisado: el tipo grande de letra en que se ha  
impreso, la belleza de los dibujos y de la cubierta y lo interesante del  
conjunto de este libro, hacen que sea ésta una de las más hermosas edi-  
ciones escolares de la inmortal obra de Cervantes.—Docena de ejem-  
plares, 36 pesetas. (Enviamos un ejemplar de muestra contra recibo de  
muestra contra recibo de 1'25 pesetas en sellos de correo).

*El Greco y Toledo,* por Joaquín Pla Cargol.—(Ensayo de una interpretación  
de la pintura del Greco, con un estudio del paisaje y del ambiente tole-  
dano).—Ejemplar, 3 pesetas.

### OBRAS EN PREPARACION

*Elementos de Química.*—(Libro para texto en las Escuelas Normales), por  
D. José M.<sup>a</sup> Pla Dalmáu, Profesor y Licenciado en Farmacia.

*Goya: su vida y sus obras,* por D. Joaquín Pla Cargol.—Con numerosas re-  
producciones de sus obras.

*Resumen de Historia Universal,* por D. Eugenio García Barbarin.

### OBRAS RECIENTES

*Las Civilizaciones.*—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres, por Joaquín Pla  
Cargol.—Libro 6.<sup>o</sup> del Método completo de Lectura.—Ilustrado con más  
de 400 grabados.—Docena de ejemplares, 21 pesetas.

*Geografía Escolar,* 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>er</sup> grado, por D. Serafín Montalvo.—Con muchos  
grabados y con interesantes datos históricos.—Docena de ejemplares,  
20 pesetas.

*Enciclopedia Cíclico-Pedagógica,* grado medio, por D. José Dalmáu Carles.  
Libro de más de 600 páginas, profusamente ilustrado.—Docena de  
ejemplares, 38 pesetas.

### NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

En breve pondremos a la venta nuestro *Mapa de España política*, en tamaño  
1'10 por 1 metro, magníficamente litografiado y escrupulosamente pu-  
esto al día.—Colecciones de cuerpos geométricos en cartulina y madera.  
Compendiums de Sistema Métrico.—Gabinetes de Física, Química e  
Historia Natural.—Píjanse nuestros catálogos de Libros y Material Es-  
colar que enviamos gratis.—Toja la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado n.º 3.—Gerona

**Enrique Salgado Benavides**

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis  
Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEÓN

# TOME VD. NOTA

DE QUE EN LA

Imprenta y Librería Religiosa

DE

## JESUS LOPEZ

Calle Zapatería, núm. 1 y Revilla, 2.— LEON

donde se han editado los CUESTIONARIOS ESCOLARES MÍNIMOS recientemente publicados, encontrará la mayor parte de las obras y material escolar que en ellos se aconsejan como más adecuados a las necesidades de la enseñanza, pudiendo además proporcionársele cuanto solicite SIN ALTERAR LOS PRECIOS DE CATÁLOGO

### SASTRERIA

—DE—

#### I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.<sup>o</sup>  
LEON

#### El Señor de Bemibre

Novela histórica del gran escritor Leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena, 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25

Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renueva, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada, D. Felipe García, maestro nacional, Bemibre.

# COLECCION F. T. D.

## NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1. <sup>er</sup> grado.	1	Lengua Francesa, 1. <sup>er</sup> grado.	3'50
" " segundo .	2'50	Libro del Maestro . . . . .	7
		Lengua Francesa, 2. <sup>o</sup> grado.	4'50
		Libro del Maestro . . . . .	7
		My first English Book . . . . .	3'50
		My second English Boock . . . . .	7
		MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
		Aritmética primer grado . . . . .	1'50
		Libro del Maestro . . . . .	4'50
		Aritmética, segundo grado . . . . .	2'50
		Libro del Maestro . . . . .	6
		Aritmética, tercer grado . . . . .	6
		Libro del Maestro . . . . .	14
		Geometría primer grado . . . . .	1
		Libro del Maestro . . . . .	2
		Gtría. y Agrimensura, 2. <sup>o</sup> gdo.	3
		Libro del Maestro . . . . .	4
		Teneduría de Libros, 1. <sup>er</sup> gdo.	2
		Libro del Maestro . . . . .	4
		Teneduría de Libros, 2. <sup>o</sup> gdo.	3'50
		Libro del Maestro . . . . .	7
		VARIOS	
		Nociones de Ciencias físico-naturales . . . . .	3
		Elementos de Física . . . . .	6
		Libro del Maestro . . . . .	4
		Elementos de Química . . . . .	6
		Nociones de Derecho . . . . .	4'50
		Perspectiva . . . . .	11
		Cosmografía . . . . .	8

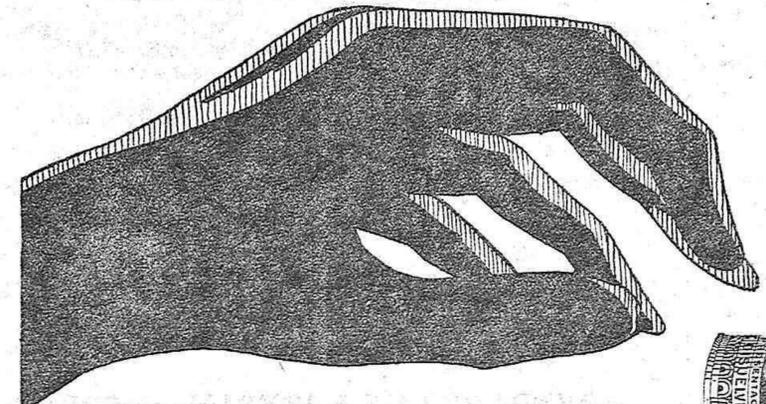
Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

**Imprenta y Librería Religiosa**  
Zapatería, 1 y Revilla, 2  
**LEON**

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo  
Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

# AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO  
**EUREKA**  
SOLUBLE EN AGUA FRIA  
CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA

# RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.  
Pidanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»--Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente